

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2.018**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
 (se incorpora a la Sesión en la lectura del Punto 3º)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

AUSENTES

D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)
D. MANUEL MORA PARDO (PP)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==		



Considerándose necesario y urgente, someter al Pleno del Ayuntamiento, Asuntos que afectan al funcionamiento interno y al interés público y general, como es la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios para el Tratamiento y Suministro de Agua Tratada para el Municipio de Cantoria, al objeto de dar cumplimiento a la normativa de aplicación y adjudicar el contrato en el plazo legalmente establecido.

De conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 2 de mayo de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes, pasándose a tratar los siguientes Puntos del Orden del Día.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.018.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión celebrada el día 20 de abril de 2.018, distribuida con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA TRATADA PARA EL MUNICIPIO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==		



Existencia en este Ayuntamiento, de la necesidad urgente e imperiosa de llevar a cabo la contratación del servicio para el Tratamiento del Agua para el Municipio de Cantoria, cuya justificación radica en los numerosos Informes emitidos por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, desde el año 2.010, cuyas conclusiones y fundamentaciones determinan que el agua del Municipio no es apta con el consiguiente peligro para la ciudadanía, conllevando, las sanciones correspondientes a la Institución Local.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Tratamiento y Suministro de Agua Tratada para el Municipio de Cantoria	
Procedimiento de contratación: Abierto Sujeto a Regulación Armonizada	Tipo de Tramitación: Urgente
Código CPV: 51514110-2 (Servicios de Instalación de Maquinaria y Aparatos para Filtrar o Depurar Agua)	
Valor estimado del contrato: 1.323.679,50 euros (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.133.770,00 euros	IVA%: 238.091,70 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.371.861,70 euros	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 5 años (incluida prórroga)

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 14 de marzo de 2.018, sobre insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo el servicio pretendido.
- Providencia de la Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2.018, solicitando Informe a la Intervención Municipal y a la Secretaría.
- Informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, autorizando, a efectos ambientales, la construcción de la planta potabilizadora.
- Informe de Secretaría, de fecha 15 de marzo de 2.018, sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.
- Informe de Intervención, de fecha 15 de marzo de 2.018, sobre determinación del Órgano de Contratación competente.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 19 de marzo de 2.018, determinando la no división en lotes del contrato.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 19 de marzo de 2.018, de innecesariedad de utilización de medios electrónicos en la presentación de ofertas.
- Acuerdo de Pleno, de fecha 20 de marzo de 2.018, aprobatorio del inicio del Expediente de Contratación.
- Memoria de la Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Retención de Crédito, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Certificado de existencia de crédito, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Informe de Fiscalización, de fecha 21 de marzo de 2.018.

Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==		



- Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Acuerdo de Pleno, de fecha 22 de marzo de 2.018, aprobatorio del Expediente de Contratación, convocando su licitación.
- Anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 26 de marzo de 2.018.
- Anuncio en el Perfil del Contratante, de fecha 26 de marzo de 2.018.
- Anuncio de composición de la Mesa de Contratación.
- Justificación presentación de oferta por la Empresa Veolia Servicios Lecam, S.A.U., debidamente diligenciada por el Secretario Municipal en fecha 9 de abril de 2.018.
- Justificación presentación de oferta por la Empresa Ute Vectoris-Caasa, debidamente diligenciada por el Secretario Municipal en fecha 9 de abril de 2.018.
- Certificado de Secretaría, de fecha 13 de abril de 2.018, sobre proposiciones presentadas en tiempo y forma.
- Anuncio reunión Mesa de Contratación para el día 13 de abril de 2.018, para la apertura de los Sobres "A".
- Acta de Apertura de los Sobres "A", de fecha 13 de abril de 2.018.
- Anuncio reunión Mesa de Contratación para el día 16 de abril de 2.018, para la apertura de los Sobres "C".
- Acta de Apertura de los Sobres "C", de fecha 16 de abril de 2.018.
- Acta de puntuación de los criterios dependientes de un juicio de valor incluidos en el Sobre "C".
- Anuncio reunión Mesa de Contratación para el día 18 de abril de 2.018, para la apertura de los Sobres "B".
- Acta de Apertura de los Sobres "B", de fecha 18 de abril de 2.018.
- Acuerdo de Pleno, de fecha 20 de abril de 2.018, aprobatorio de la Clasificación de las Proposiciones presentadas por los Licitadores, atendiendo a la Propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y Requerimiento de documentación al Licitador que ha presentado la mejor Oferta.
- Requerimiento al Adjudicatario, de fecha 20 de abril de 2.018, nº Reg. Salida 1402, para la presentación de documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Aportación de documentación por parte del Licitador que ha presentado la mejor Oferta, en fecha 27 de abril de 2.018, nº Reg. Entrada 1256.
- Informe-Propuesta de Resolución del Secretario Municipal, de fecha 30 de abril de 2.018.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios para el Tratamiento y Suministro de Agua Tratada para el Municipio de Cantoria, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a:

EMPRESA VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.
 Precio: 1.193.992,12 euros (IVA INCLUIDO).

Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d70TzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d70TzcYn872UrUg==		



SEGUNDO.- Son características determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por el otro licitador, cuya oferta fue admitida, la siguiente:

EMPRESA VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

1. Puntuación Criterios:
- Evaluables de forma automática: 51,94 puntos.
 - Dependientes de un juicio de valor: 40 puntos.
 - TOTAL: 91,94 puntos.

Siendo la puntuación otorgada al siguiente licitador, la detallada a continuación:

EMPRESA UTE VECTORIS-CAASA.

1. Puntuación Criterios:
- Evaluables de forma automática: 45,00 puntos.
 - Dependientes de un juicio de valor: 26 puntos.
 - TOTAL: 71,00 puntos.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2.018	161 22699 161 62307	166.000,00 €

CUARTO.- Publicar Anuncio de Adjudicación en el Perfil de Contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a Don José Ramón Gómez París.

SEXTO.- Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario y autorizar la devolución de la garantía provisional prestada.

SÉPTIMO.- Notificar a la Empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.**, adjudicataria del contrato, el Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO.- Publicar Anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Publicar Anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO.- Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en

Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==		



el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Cantoria, a 2 de mayo de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Tras la lectura de la Propuesta, toma la palabra el Sr. Llamas García preguntando, de dónde son estas dos empresas y los criterios que se han seguido para elegir a la primera cuando hay una diferencia del presupuesto de la oferta económica entre la una y la otra de 338.725,40 euros, además de saber el criterio que se ha seguido para evaluar y darle a la primera 91 puntos y a la segunda 71 puntos teniendo en cuenta que hay una diferencia de casi 340.000 euros que le va a costar más a los bolsillos de los cantorianos.

Contesta el Sr. López García, que están publicadas las Actas de la Mesa de Contratación, donde se ve perfectamente como se han valorado las propuestas presentadas por las dos empresas, aplicándose estrictamente los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas. Una de las empresas, continúa, lo presenta todo muy bien, donde se puede valorar perfectamente todos los puntos que se recogen en el Sobre B y la otra empresa presenta una memoria la cual fue muy complicada valorar, ya que no estaba organizada. En cuanto a la oferta económica, sigue, cuya valoración dependía de la aplicación de una fórmula, que se valoraba junto con el plazo de ejecución, a la empresa Vectoris-Caasa se le olvidó introducir en el Sobre correspondiente dicho plazo, por lo que no se pudo valorar tal y como establecía el Pliego de Cláusulas. En la adjudicación, continúa, no sólo depende de la oferta económica, sino que depende de otros criterios recogidos en el Pliego de Prescripciones, estando publicadas las Actas donde se recoge cómo se valoró y cómo se puntuaron las dos empresas y por qué salió con mayor puntuación la empresa Veolia, invitando al Sr. Llamas a que examine las Actas que se encuentran en el Expediente de Contratación.

Pregunta el Sr. Llamas de dónde es la empresa adjudicataria. Contesta el Sr. López García, que es una empresa que tiene sede en Málaga, aunque se trata de una multinacional, teniendo además sedes por toda España. La empresa que no ha resultado adjudicataria, tiene su sede en Murcia. Insiste el Sr. López García, que se valoró en función de una serie de criterios, no sólo de la oferta económica.

Pregunta el Sr. Llamas García por quién estaba compuesta la Mesa de Contratación. Responde el Sr. López García que la integraba siete personas, Doña Antonia Lozano, Don Jorge Espinosa, Don José Ramón Gómez, Don Alfonso Provencio, Don Pedro Rumi, Don Antonio Cerrillo y él como Presidente.

Autorizado por la Presidencia, el Secretario señala, que en relación al procedimiento administrativo, las Actas junto con los Pliegos se encuentran publicados en el Perfil del Contratante en la Página Web del Ayuntamiento.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguna.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==		



4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2.018, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del Primer Trimestre de 2.018, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

- a. Ratio de Operaciones Pagadas.
- b. Importe pagos realizados.
- c. Ratio de Operaciones Pendientes.
- d. Importe de Pagos Pendientes.
- e. PMP.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y consideración.

Cantoria, a 2 de mayo de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Secretario Municipal explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

PRIMER TRIMESTRE 2.018

- a. Ratio Operaciones Pagadas: 25,46
- b. Importe Pagos Realizados: 233.431,70 €
- c. Ratio Operaciones Pendientes: - 6,26
- d. Importe Pagos Pendientes: 125.144,48 €
- e. PMP: 14,39 días

Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==		



Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal, por Secretaría se deja constancia a los miembros de la Corporación que se sigue cumpliendo el Período Medio de Pago y por lo tanto la normativa de aplicación.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al Primer Trimestre de 2.018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega Fdo. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación:	r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 13:01:09
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2018 10:33:01
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/r09oLv9d7OTzcYn872UrUg==		

